



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 100-2018-CPP

Paita, 5 de junio de 2018

Visto: El Dictamen N° 06-2018/MPP-Com. N° VI – PVyRC de la Comisión de Participación Vecinal y Registro Civil, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 034-2018-SGPCAeIPV-GDS-MPP de fecha 19 de marzo de 2018, el Sr. Carlos Codarlupo Albines, Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables, informa al Lic. Adm. Oscar Minga Herna, Gerente de Desarrollo Social que se ha trazado como meta la continuación del Proyecto Vaca Mecánica que se viene ejecutando de manera conjunta con Terminales Portuarios Euroandinos (TPE) existiendo la predisposición de dicha empresa para continuar con el apoyo en la ejecución de este proyecto comprometiéndose con la cobertura presupuestal asignada para dicho fin de manera tal que se pueda seguir beneficiando a la niñez Paiteña mediante la seguridad alimentaria; estimando gastar en insumos la suma de S/ 2 414,00 (Dos Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) mensuales por siete meses que hacen un total de S/ 16 898,00 (Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles); asimismo, con respecto al mantenimiento de la maquina vaca mecánica VS40 se programara para este año dos mantenimientos para lo cual se requiere de S/ 2 000,00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para compra de implementos se requerirá de S/ 400,00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles) y para difusión del Programa se ha considerado S/ 300,00 (Trescientos y 00/100 Soles), los citados montos hacen un total de S/ 19 598,00 (Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles) que serán cubiertos por Terminales Portuarios Euroandinos y la Municipalidad Provincial de Paita aportara S/ 5 785,00 (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles para materiales de limpieza, implementos de personal y servicios.

Que, el Gerente de Desarrollo Social con Informe N° 037-2018-MPP/GDS de fecha 19 de marzo de 2018, teniendo en consideración lo informado por el Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables, remite el expediente a Gerencia Municipal para que se continúe con el trámite correspondiente, quien a su vez lo deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal, siendo así y contando con lo solicitado, mediante Memorando N° 804-2018/MPP-GAF la Gerencia de Administración y Fianzas solicita certificación presupuestal por S/ 5 785,00 (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), y en merito a ello se emite la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000807 por el citado monto con cargo al Rubro 09, partida 2.3.2.7.11.99, meta 0030.

Que, asimismo el Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables con el Proveído N° 037-2018-SGPCAeIPV-GDS-MPP de fecha 2 de mayo de 2018, hace llegar a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita, Rotary Club Paita Centro y Terminales Portuarios Euroandinos S. A. para su evaluación y trámite respectivo.

Que, a través del Informe N° 156-2018-GAJ-MPP de fecha 2 de mayo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare Procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita, Rotary Club Paita y Terminales Portuarios Euroandinos para la ejecución del Proyecto de la Vaca Mecánica; en consecuencia, deben remitirse los actuados a la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil para el dictamen respectivo y posteriormente sea elevado al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, mediante Oficio N° 004-2018/MPP-SR-Com. N° VI PVyRC de fecha 14 de mayo de 2018, la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta de la Comisión N° VI Participación Vecinal y Registro Civil devuelve el expediente que le fue derivado para dictaminar a efecto que se informe sobre la certificación

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Presupuestal para el pago del responsable del Programa y de los dos operarios; y con el Informe N° 069-2018-SGPCAeIPV-GDS-MPP de fecha 21 de mayo de 2018, el Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables informa que la parte operativa de la Vaca Mecánica será asumida por la Municipalidad Provincial de Paita en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Especialidad	Sueldo Mensual S/	Meses	Monto Total S/
01	Responsable del Programa	1 500,00	7	10 500,00
02	Operador 1	1 100,00	7	7 700,00
03	Operador 2	900,00	7	6 300,00
TOTAL				24 500,00

Asimismo, precisa que el Responsable del Programa viene laborando en la Municipalidad Provincial de Paita, por lo cual se deberá solicitar la certificación de los operadores 1 y 2 que asciende a S/ 14 000,00 (Catorce Mil y 00/100 Soles).

Que, con Memorando N° 1144-2018/MPP-GAF del 22 de mayo de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificación presupuestal por S/ 14 000,00 (Catorce Mil y 00/100 Soles) que corresponde al personal operativo por 7 meses, con cargo al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, partida 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, meta 0030.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2018 del 5 de junio de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 06-2018/MPP-Com. N° VI-PVyRC, por la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, recomendando al Pleno del Concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita, Rotary Club Paita y Terminales Portuarios Euroandinos - Proyecto de la Vaca Mecánica.

Que, puesto a consideración del Concejo y sometido a votación el citado dictamen se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 06-2018/MPP-Com. N° VI – PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil; en consecuencia se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita, Rotary Club Paita y Terminales Portuarios Euroandinos para la ejecución del Proyecto de la Vaca Mecánica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza